

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Julio de 1915.

En el golfo de Cádiz se halla un área de presiones débiles relativas que influye para que los vientos de toda España sean flojos ó moderados de la región del Este.

El tiempo es bueno, de cielo claro y temperatura en aumento.

La máxima de ayer fué de 36 grados

en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en León.

Las presiones altas residen hacia el Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No de esperar ningún cambio notable de tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Julio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 687^m).

Hozas.	Barómetro en m. y ± 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0a	767.75	20.4	51	NE.....	3 = Flojo.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 21.6
4	767.40	15.9	64	NE.....	3 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 14.9
8	767.90	19.1	57	NNE.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61.3
12	767.09	23.2	42	SSW.....	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13.3
16	765.49	29.7	30	S.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	765.41	23.6	51	W.....	1 = Idem.....	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 939

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo en Alconchel á Higuera de Vargas (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 26 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—708

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, en Palma de Mallorca y la estación del ferrocarril de Soller, bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palma de Mallorca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 26 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Palma de Mallorca, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de... según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—700

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Vich y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de mani-

fiesto en las Administraciones de Barcelona y Vich, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona, día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—699

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Salas de los Infantes y en Quintanar de la Sierra (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.825 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Burgos y Salas de los Infantes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán

las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Burgos, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-701

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas del Ramo, en Naval Moral de la Mata y Jarandilla (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.225 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cáceres, Naval Moral de la Mata y Jarandilla, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cáceres, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-702

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo en Telde y Valsequillo (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Santa Cruz de Tenerife y Telde, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposi-

ciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-704

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Soneja á Eslida en la carretera de Soneja á Nules, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 80.902,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. X. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-

basta de las obras del trozo 1.º de la sección de Soneja á Eslida en la carretera de Soneja á Nules, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, y lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 36 al 50, de la carretera de Almodóvar del Pinar á la Estación de la Roda, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 130.853,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo entre los kilómetros 14 y 83 de la carretera de Balaguer á la frontera francesa y kilómetros 3 al 24 de Balaguer á Tárrega, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 47.991,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 480 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante

el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo entre los kilómetros 4 al 20 de la carretera de Lérida á Frix por Mayals y kilómetros 447 al 467 de la de Madrid á Francia, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 23.996,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos

ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 240 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 y 90, de la carretera de Lérida á Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 44.999,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 53 al 67 y 69 al 83, de la carretera de Loja al puerto de Torre del Mar, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 30.021,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

«Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 83 y 95 al 106 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 125.292,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la

provincia de ...», y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.260 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo entre los kilómetros 501 al 530 de la carretera de Cuesta del Espino á Málaga, y kilómetros 1 al 6 de la de Archidona á la de Cuesta del Espino, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 58.341,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Málaga á Almería, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 47.178,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 26 al 54 de la carretera de Málaga á Almería, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 27.843,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día

2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo entre los kilómetros 1 al 53 de la carretera de Ronca á la Estación de Gobantes, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 42.423,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 430 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 281 al 352 de la carretera de Palencia á Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 122.738,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Membri-

lar á la Estación de Herrera de Río Pisuerga, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es 49.957,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-

ción General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 43 de la carretera de Puente de Don Juanín á Villada, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 70.560,00.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que se confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firma de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y empleo de los kilómetros 29 al 41 de la carretera de Medina de Rioseco á Villasarasin, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 47.745,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando

lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los kilómetros 1 al 37 y 46 á 54, de la carretera de Villoldo á Baitanás, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 52.350,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ..., de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución

de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de La Puebla de Valdivia á la Estación de Alar del Rey, y kilómetros 1 al 20 de Prádanos á Cervera, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 36.680,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 370 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 35 al 47 de la carretera de Valladolid á Torremorjón, kilómetros 1 al 10 de Ampudia á Encinas, y kilómetros 18 al 21 de la de Medina de Rioseco á Villamartin, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 40.463,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y

si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 227 al 276 de la carretera de San Isidro de Duasías á Burgos, kilómetros 21 al 42 y 51-55 de la de Palencia á Tórtoles y kilómetros 1 al 23 de Baltanás á la de Carrión á Lengua provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 137.968,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 410 pesetas.

de la provincia, por la cantidad mínima de 1.850 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empico de los kilómetros 21, 22 y 23 de la carretera de Villoldo á Santibañe y kilómetros 1 al 18 de San Mamés á Ormaiztegui, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 35.149,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que se confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta será «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilóme-

tros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 360 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de las Cabezas de San Juan á Ubrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 45.016,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que se confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta será: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 93 al 95 y 97 á 102 de la carretera de Ocaña á Alicante, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 209.525,51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que se confronte el receptor del pliego, y ade-

más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Julio de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 20 de la carretera de la Estación de Polimino á la de Madrid á Francia, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 112.534,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase fecha de expedición nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Julio de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Subasta para la adjudicación del suministro de piedra machacada y almendrilla para las obras del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación en pública subasta del suministro de 750 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta del tercer depósito y 300 metros cúbicos de almendrilla para las obras de solera y recinto del tercer depósito.

El presupuesto total de dicho suministro es de 24.600 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta es de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19

de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 26 de Julio del corriente año, á las doce y media horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones de dicho suministro en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos Civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado, como garantía para tomar parte en la subasta, el depósito provisional en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, 30 de Junio de 1915. — El Comisario Regio, José Ferrándiz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 750 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta y 300 metros cúbicos de almendrilla para las de solera del tercer depósito, del ..., se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—732

Concurso para la adjudicación del suministro de cemento para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 300 toneladas de cemento Portland artificial para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dichos suministros es de 21.900 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 29 de Julio próximo, acompañadas cada una del resguardo que se le tiene haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 22 de Julio próximo, á las doce y media, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—733

Concurso para la adjudicación del suministro de ladrillo para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 400.000 ladrillos cerámicos corrientes para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dicho suministro es de 20.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Las pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 29 de Julio próximo, acompañadas cada una del resguardo que se le tiene haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 22 de Julio próximo, á las doce y cuarto horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—734

Gobierno Civil de la provincia de Avila.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 31 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada, para la reparación de

los kilómetros 123-130 y 133 al 140 de la carretera de Toledo á Avila, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.599,19 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de los Caños, número 1, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 26 del citado mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número de la cédula personal, clase y fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada, para reparación de los kilómetros 123-130 y 133 al 140 de la carretera de Toledo á Avila», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 116 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación de los kilómetros 123-130 y 133 al 140 de la carretera de Toledo á Avila», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 116 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Avila, 15 de Junio de 1915.—El Gobernador, Adolfo Tomás.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada, para reparación de los kilómetros 123-130 y 133 al 140 de la carretera de Toledo á Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—696

Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 31 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Villar á Curtis; 1 al 9 de la de Cabañas á las Puentes; 1 al 11 de la de Cabañas á Mugaros, Seijo, Ares y Redes y 1 al 13 de la de Fene al Castillo de la Palma, durante el año actual, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 17.626,05.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 27 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Villar á Curtis, kilómetros 1 al 18; Cabañas á las Puentes, kilómetros 1 al 9; Cabañas á Mugaros, Seijo, Ares y Redes, kilómetros 1 al 11 y Fene al Castillo de la Palma, kilómetros 1 al 13, en la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 176,26 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Villar á Curtis, kilómetros 1 al 18; Cabañas á las Puentes, kilómetros 1 al 9; Cabañas á Mugaros, Seijo, Ares y Redes, kilómetros 1 al 11 y Fene al Castillo de la Palma, kilómetros 1 al 13», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 176,26 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Coruña, 22 de Junio de 1915.—El Gobernador, Andrés Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se

exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de Coruña, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—679

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 31 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 1 al 20 y 41 al 61 de la carretera de Santiago á Camariñas, durante el año actual, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 22.622,57.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 27 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte con el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual, de la carretera de Santiago á Camariñas, kilómetros 1 al 20 y 41 al 61 en la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 226,23 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual, de la carretera de Santiago á Camariñas, kilómetros 1 al 20 y 41 al 61», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 226,23 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Coruña, 22 de Junio de 1915.—El Gobernador, Andrés Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de las carreteras de ..., provincia de la Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—680

Subintendencia Militar de la Plaza de Barcelona.

El Subintendente militar de primera clase, Jefe administrativo de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de carne de vaca, leche de vaca y gallinas para el Hospital Militar de esta Plaza, con los precios límites que se detallan, durante un año, á contar desde el día que se designe al adjudicatario, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en las Oficinas administrativas de dicho Establecimiento el día 19 del próximo mes de Julio, ante el Jefe administrativo de esta Plaza y provincia, con arreglo al vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, leyes de Protección á la industria nacional y de Contabilidad de Hacienda pública vigente y demás disposiciones complementarias, debiendo las proposiciones que se presenten estar redactadas con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio y en el papel sellado administrativo de undécima clase (una peseta), debiendo acompañar á la misma la cédula personal corriente del firmante y el último recibo de la Contribución industrial de la industria que ejerza, ó certificación de alta en la industria á que se refiera su proposición expedida por la Administración de Contribuciones, y además, los que comparezcan como apoderados deberán acompañar también á su proposición el poder notarial otorgado á su favor.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales djen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta estará de manifiesto en las Oficinas administrativas de dicho Hospital Militar, todos los días laborables, de diez á doce.

Los artículos objeto de contratación y precios límites fijados, son los siguientes:

El kilogramo de carne de vaca, 2,09 pesetas.

El litro de leche de vaca, 0,47.

Cada gallina, 5,95.

Los depósitos del 5 por 100 que deben constituirse para tomar parte en la subasta, son los siguientes:

Para la carne de vaca, 2.900,61 pesetas.

Para la leche de vaca, 2.683,75.

Para las gallinas, 1.530,94.

Barcelona, 30 de Junio de 1915.—El Jefe administrativo.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de Avisos y del pliego de condiciones de la subasta para contratar el suministro de varios artículos de consumo necesarios en el Hospital Militar de esta Plaza, por el tiempo que se indica en aquél, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á su más exacto cumplimiento, ofreciendo entregar los artículos siguientes, á los precios que se expresan:

Por cada kilogramo, litro ó unidad de tal artículo, tantas pesetas tantos céntimos de poseta (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—709

Junta de obras del pantano del Chorro.

Bases del concurso para el suministro de 2.000 toneladas de cemento portland artificial, complementario del de 3.000 toneladas, celebrada el 29 de Abril último.

Autorizada la Junta, por Real orden de 24 de Mayo próximo pasado, para celebrar un concurso por 2.000 toneladas, complementario del de 3.000 toneladas, celebrado el 29 de Abril último, convoca á este concurso, con arreglo á las bases siguientes:

1.^a En los días laborables de las 30 (treinta) fechas siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, estará expuesto el pliego de condiciones en el domicilio de la Junta, Málaga, Alameda de Carlos Haes, 1, y en las Oficinas del Servicio Central Hidráulico, situadas en Madrid, en el Ministerio de Fomento, desde las diez (10) á las trece (13).

2.^a Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de onceña (11.^a) clase.

3.^a Las proposiciones se recogerán en los mismos días y horas, en el domicilio de la Junta, expresado en la base 1.^a, debiendo entregarse, mediante el oportuno recibo, la proposición en sobre cerrado, dirigido á la Junta, y expresando que es para este concurso, y á la vez, pero á la vista, un resguardo de depósito provisional del 5 por 100 del importe, como mínimo, de la Caja General de Depósitos ó de la sucursal de la provincia de Málaga, á disposición del Presidente de la Junta de obras.

4.^a El último día hábil, media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, una Comisión de la Junta, ante el Notario á quien correspondía, abrirá los pliegos y levantará acta de las proposiciones, que quedarán expuestas al público.

5.^a La Superioridad elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas.

6.^a Se anunciará en la GACETA el resultado del concurso.

7.^a El adjudicatario no podrá retirar

en su guarido hasta después de hecho el depósito definitivo.

Málaga, 8 de Junio de 1915.—El Presidente suplente.—El Secretario, J. Márquez.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y del pliego de condiciones particulares para el suministro de cemento Portland artificial, con destino á las obras del pantano del Chorro, se comprometo á ejecutar el suministro con sujeción á los dichos documentos, en plazo á conveniencia de la Administración, mínimo de ... meses y máximo de ... meses, y por las cantidades y precios siguientes:

PRESUPUESTO	Pesetas.
... toneladas de cemento, con peso neto, sobre vagón, en la estación de Gómbates, al precio de ... pesetas (en letra) por tonelada, y devolviéndose al proponente los envases.	(Número.)
... toneladas de cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable; ... pesos, al precio de pesetas ...	(Número.)
(Fecha y firma.)	
... (Firma del proponente.)	

Relación de los certificados que acompañan.
 Los mismos relacionarán los certificados que guste presentar el proponente sobre ensayos del cemento que ofrece; pero han de ser los originales de Laboratorios oficiales, y deben ir cosidos á la proposición. S. 697

Jefatura Administrativa Militar de la Plaza de Jaén.

Que la anulada el anuncio que se publicó en la GACETA DE MADRID número 156, fecha 5 del actual; en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, número 68, del 8 del corriente, y fijado en el Ayuntamiento de esta ciudad.

En su lugar se publica el siguiente:

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta local y única en virtud de lo dispuesto en Real orden de 16 de Marzo último, para contratar por un año y tres meses más si así conviniese al Estado, el servicio de subsistencias militares de esta Plaza, se hace saber que aquella tendrá lugar el día 29 de Julio próximo, á las diez, en esta Jefatura Administrativa, sita en la calle de las Hileras, número 6, de esta ciudad, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, todos los días laborables, de las diez á las trece, hasta el día 28 de Julio inclusivo.

Los precios límites que regirán en esta subasta, son los siguientes:

Veintiséis céntimos de peseta por cada ración de pan.

Una peseta quince céntimos por cada ración de cebada.

Cinco pesetas diez céntimos por cada quintal métrico de paja.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 3.078 pesetas, ó su equivalencia en papel del Estado, valorado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior á la licitación ó por su valor nominal en los títulos que tengan este privilegio.

Al adjudicarse el servicio, queda obli-

gado el rematante á garantir su compromiso con un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su oferta.

La subasta se celebrará con arreglo al vigente Reglamento de Contratación en el Ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección de la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, ante un Tribunal compuesto por el Jefe Administrativo de la Plaza, el Comisario de Guerra de la misma ó el que lo sustituya en este cometido y un Oficial de Intendencia Militar designado por la Superioridad.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones, que entregarán en pliego cerrado los mercados nacionales de que proceden sus artículos.

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas se verificará una licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, acompañado de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias y el último resguardo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante, y á tener de lo que dispone la Real orden de 2 de Enero de 1912; si no fuese contribuyente deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere, según la Real orden circular de 24 de Junio de 1911.

Jaén, 21 de Junio de 1915.—El Jefe administrativo Angel Ayala.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha ..., para la contratación del servicio de subsistencias militares de Jaén y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á ejecutar el servicio, verificando el suministro á los precios siguientes:

... céntimos, cada ración ordinaria de pan.

... pesetas ... céntimos, cada ración ordinaria de cebada.

... pesetas ... céntimos, cada quintal métrico de paja.

Los artículos que ofrece, proceden de (mercado ó plaza).

Acompaña al efecto su cédula personal corriente, de ... clase, expedida en ..., así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—A las proposiciones extendidas en papel blanco debe adherirse la póliza del timbre correspondiente.

Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante, título de la casa ó razón social.

Los precios se consignarán precisamente en letra. S.—590

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valencia.

Conforme á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899, deben proveerse entre Bachilleres una plaza de Auxiliar-Escribiente primero, dotada de 1.500 pesetas anuales, y otra de Auxiliar-Escribiente segundo, con 1.250 pesetas, vacantes en la Secretaría general de esta Universidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas del documento que acredite poseer el título de Bachiller y otros méritos y servicios, si los tiene, en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, en el Negociado del Registro de entrada de la expresada Secretaría, á las horas de once á trece, los días hábiles.

Valencia, 23 de Junio de 1915.—El Rector, José María Machi. P.—2805

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Barros Seoane, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, Josefa Diz Obren, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Agapito Barros Diz una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cinco años, estatura regular; pelo, cejas y ojos, castaños; nariz regular, barba poblada, cara redonda, color bueno.

Pontevedra, 4 de Junio de 1915.—El Gobernador, Victor Ebro. P.—2611

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Conceiro, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, Teresa Amil Amoedo, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo, Damiro Conceiro Amil, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y dos años; pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba poblada, cara delgada, color trigueño.

Pontevedra, 4 de Junio de 1915.—El Gobernador, Victor Ebro. P.—2612

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Barreiro Lorenzo, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan á

continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, José Cayetano Barroiro, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José Barreiro Lorenzo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De treinta y ocho años, alto, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, barba poblada, color bueno, frente despejada, aire natural, producción fácil y sin señas particulares.

Pontevedra, 4 de Junio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2614

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Manuel Suárez Vidal, del Ayuntamiento de La Lama, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de él y producir á favor de su otro hijo, Elviro Suárez Vidal, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color blanco; señas particulares, una cicatriz en la mandíbula derecha.

Pontevedra, 17 de Junio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2778

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de José Suárez Vidal, del Ayuntamiento de La Lama, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de él y producir á favor de su otro hijo, Elviro Suárez Vidal, una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De veintiséis años, estatura regular, pelo negro, ojos claros, cara alargada, nariz regular, color moreno; sin señas particulares.

Pontevedra, 17 de Junio de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2779

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

D. Cleto Miguel Mantecón y Arroyo, Ingeniero-Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

Hago saber: Que por la Dirección General de Obras Públicas, y en virtud de Real orden fecha 12 del actual, se ha dispuesto, entre otros particulares, lo siguiente:

Declarar rescindida la contrata, con pérdida de la fianza, consistente en ochocientas treinta y cuatro (834) pesetas en

metálico, constituida en la Tesorería Central, por D. Juan Canas March, en 14 de Julio de 1914, con los números 417.659 de entrada y 64.050 de registro, para garantía de la contrata de las obras de reparación del pontón sobre el barranco del Carrizal, en el kilómetro 116 de la carretera de Logroño á Zaragoza, cuyo resguardo se encarga á la Jefatura de Zaragoza reclame al interesado y remita á dicho Centro directivo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al contratista D. Juan Canas March, cuyo domicilio y paradero se ignoran, se publica el presente edicto por término de quince días, conforme dispone el artículo 70 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento.

En Zaragoza á 20 de Junio de 1915.—Cleto Miguel Mantecón y Arroyo. P—2806

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Villalengua.

Ratificado por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en el juicio de exenciones el fallo por el que este Ayuntamiento, previa formación de los oportunos expedientes, declara prófugos á los mozos Gregorio Presa López, hijo de Vidal y María; Eleuterio Martín Presa, hijo de Juan y Cristina; Amós Sáez Marcos, hijo de Cesáreo y Antonia; Juan Fernández Díez, hijo de Mariano y Rosalía, números 6, 8, 9 y 13, respectivamente, del sorteo del Reemplazo del año actual, por no haber comparecido por sí ni representados por persona alguna á los actos del expresado Reemplazo, á pesar de haber sido citados en forma legal, se les cita, llama y emplaza por el presente edicto que será inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que comparezcan ante esta Alcaldía á fin de ponerles á disposición de dicha Comisión mixta, aperebiéndoles que, de no verificarlo, serán tratados con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y al cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca y captura y conducción á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villalengua, 21 de Mayo de 1915.—El Alcalde-Presidente, Regino Bartolomé. M—2768

Alcaldía Constitucional de Villasarracino.

Ratificado por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia de Palencia, en el acto del juicio de exenciones que tuvo lugar el 15 del actual mes, el acuerdo de este Ayuntamiento, en el que previó el oportuno expediente fué declarado prófugo el mozo Felipe Sánchez Cuadrado, hijo de Emeterio y Atanasia, número 8 del Reemplazo del año actual, por no haber comparecido á los actos definidos en la vigente ley de Reclutamiento, ni persona alguna que le represente, á pesar de haber sido citado por edictos.

En su consecuencia se le cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que comparezca ante esta Alcaldía, á fin de ser puesto á disposición de la expresada

Comisión mixta, y de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar á cuyo fin, y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca, captura y conducción del expresado mozo, ante esta Alcaldía ó Comisión mixta.

Villasarracino, 19 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Hermenegildo Camp. M—2766

Alcaldía Constitucional de Villerías.

Ratificado por la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en 1.º del corriente mes, el fallo de esta Corporación municipal, fechas 7 y 13 de Marzo último, por el que fué declarado prófugo el mozo número 3 del Reemplazo del año actual, Lorenzo Izquierdo Camina, hijo legítimo de Bartolomé y de María, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citado en forma legal; para que pueda llegar á conocimiento de dicho interesado, sus padres ó parientes más cercanos, se les notifica referido fallo definitivo, á la vez que se cita y emplaza al repetido mozo por medio del presente anuncio, que será publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que comparezca ante dicha Comisión, justificando las causas ó motivos, de no haberlo podido hacer anteriormente, pues, de lo contrario, incurrirá en las responsabilidades señaladas en la ley de Reclutamiento vigente y Reglamento para su ejecución.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción de mencionado mozo, ante esta Alcaldía, ó ante la Comisión mixta expresada.

Villerías, 18 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Adolfo Escribano. M—2767

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

Amortización de Obligaciones.—Segundo semestre de 1915.

En el sorteo de las Obligaciones de esta Sociedad que corresponden ser amortizadas en el segundo semestre del año actual, han resultado las siguientes:

Primera serie.—Obligaciones números 8, 111, 133, 161, 162, 171, 279, 284, 284, 159, 511, 552, 609, 624, 740, 774, 784, 810, 816, 1037, 1046, 1072, 1215, 1257, 1326, 1373, 1381, 1396, 1410, 1443, 1527, 1664, 1682, 1705, 1735, 1755, 1885, 1993, 2037, 2122, 2210, 2216, 2273, 2296, 2344, 2367, 2377, 2407, 2413, 2558.

Segunda serie.—Obligaciones números 2663, 2687, 2729, 2858, 2932, 2933, 2969, 2996.

Tercera serie.—Obligaciones números 3001, 3005, 3096, 3116.

Cuarta serie.—Obligaciones números 33, 49, 93, 116, 121, 123, 211, 229, 236, 276, 426, 454, 488, 511, 521, 542, 625, 773, 783.

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe á razón de 500 pesetas cada uno, desde el día 2 de Julio por el Banco Hipotecario de España, á las horas de Caja de dicho Establecimiento de Crédito.

Madrid, 2 de Julio de 1915.—El Director, C. Aguado. X—1417

Compagnie d'Assurances générales contre les accidents et le vol.

Balances general del ejercicio de 1914.

ACTIVO		Francos.
Saldo anterior.....		5.997,63
Primas en Caja y en Bancos		548.108,91
Valores en cartera.....		6.454.228,81
Primas en garantía ó fianza..		1.644.516,50
Primas id. de las reservas matemáticas.....		610.748,75
Primas y efectos á cobrar..		1.291.796,09
Amortizable.....		406.158,42
Comisiones descontadas....		1.486.119,00
Gastos de primer establecimiento.....		40.869,08
Deudores varios.....		203.355,54
		12.691.898,73

PASIVO		Francos.
Capital.....		6.500.000,00
Prima en depósito en la Caja de Depósitos y Consignaciones.....		1.566.181,00
Reserva para prima.....	433.819,00	2.000.000,00
Cuenta de provisión.....		147.581,76

Reservas:		Francos.
Provisión.....		326.993,15
Matemáticas para rentas constituidas.....		528.636,03
Para siniestros á pagar.....		1.305.010,95
Para riesgos en curso.....		680.924,35
Para la Caja de Previsión de los empleados de la Compañía.....		122.773,52
		2.964.338,00

Cuenta especial de primas pendientes de cobro.....		438.326,00
Acreedores varios.....		574.703,80
Ganancias y Pérdidas.....		66.949,17
		12.691.898,73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

INGRESOS		Francos.
Saldo anterior.....		39.257,66
Seguros y provisiones.....		4.265.038,49
Intereses de los fondos colocados.....		332.334,46
		4.636.630,61

GASTOS		Francos.
Comisiones.....		913.894,43
Siniestros pagados y á pagar.....		1.829.551,27
Gastos generales y sueldos..		823.335,37
Gastos generales.....		118.632,55
Gastos de primer establecimiento.....		20.434,54
Reservas:		
Matemáticas para rentas constituidas....	291.624,80	
Para riesgos en curso.....	59.653,03	
De provisiones..	74.229,45	425.507,28

Francos.	
Cuenta especial de primas pendientes de cobro.....	438.326,00
Saldo acreedor.....	66.949,17
	505.275,17
TOTAL.....	4.636.630,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones en España.

DEBE		Pesetas
Saldo del ejercicio de 1913..		11.380,78
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		
Sobre seguros especiales «Derecho común»....	12.957,59	
Idem colectivos «Ley».....	7.362,53	20.320,12

Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	11.780,82	
Idem generales..	16.855,69	
Comisiones de cobro.....	20.152,91	
Contribuciones é impuestos.....	1.537,09	50.326,51

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914.—Reserva de Primas sobre riesgos en curso:		
Seguros colectivos «Ley».....	8.961,45	
Idem especiales «Derecho común».....	12.461,97	21.423,42

Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago:		
Seguros colectivos «Ley».....	1.369,00	
Idem especiales «Derecho común».....	1.700,00	3.069,00

HABER

Reservas en 31 de Diciembre de 1913.—De riesgos en curso:		
Seguros colectivos «Ley».....	3.192,85	
Idem especiales «Derecho común».....	4.804,75	7.997,60

De siniestros pendientes:		
Seguros colectivos «Ley»..	586,50	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos:		
Seguros colectivos «Ley».....	26.884,36	
Idem especiales «Derecho común».....	37.385,92	64.270,28

Derechos de pólizas y apéndices.....		3.025,50
Producto de los fondos invertidos:		
Intereses producidos por los títulos depositados en la Caja General de Depósitos.	12.543,10	
Saldo deudor.....	18.096,85	
		106.519,83

El Delegado General, Ernesto Després. X-1434

La Agrícola Española.

Balances cerrado en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		Pesetas.
Accionistas, su crédito.....		675.000,00
Caja y Bancos, cuentas corrientes.....		19.551,65
Valores en depósito.....		30.562,50
Efectos á cobrar.....		61.466,45
Representantes.....		57.817,37
Deudores varios.....		61.026,33
Gastos de constitución.....		29.371,06
Amortizaciones.....		20.920,93
Organización y propaganda.		114.551,67
Recuperación de caballerías.		798,92
Mobiliario, material y marcas.....		53.995,13
		1.125.062,01

PASIVO		Pesetas.
Capital.....		1.000.000,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....		56.374,37
Siniestros pendientes de liquidación.....		16.209,19
Acreedores varios.....		52.478,45
		1.125.062,01

Balances de Pérdidas y Ganancias.

DEBE		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior..		52.456,25
Siniestros pagados.....		157.247,25
Gastos generales.....		91.924,15
Comisiones y derechos de Veterinario.....		73.780,67
Contribuciones é impuestos..		4.019,89
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....		56.374,37
		435.802,58

HABER		Pesetas.
Reserva de riesgos y primas en curso, ejercicio anterior..		30.159,65
Reducción de pólizas.....		45.835,68
Derechos de inscripción.....		57.116,94
Seguros de pedrisco.....		56.819,71
Idem de transporte.....		71.602,75
Intereses y descuentos.....		5.144,73
Seguros en curso:		
Ganado (Robo)....	143.857,41	
Idem (Muerte)....	23.081,45	
Idem (Cerde y Cabrío).....	2.184,26	169.123,12
		435.802,58

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—
El Director gerente, Carlos Albert de Despujol. X-1415

Compagnie d'assurances générales contre l'incendie et les explosions.

Balances general del ejercicio de 1914.

ACTIVO		Francos.
Renta del Estado, 3 por 100.		7.649.743,29
Idem id. 3 por 100 amortizable.....		1.685.463,45
Obligaciones de Ferrocarriles.....		20.340.509,07
Valores diversos.....		5.855.510,70
Inmueble.....		260.870,39

	Francos.
Banco de Francia y Banqueros.....	1.590.736,93
Caja.....	284.564,72
Efectos á cobrar.....	2.223,55
Diversas cuentas deudoras..	6.486.341,14
TOTAL, FRANCOS....	44.155.963,24

PASIVO

Capital social..	2.000.000,00
Reserva capitalizada (art. 44 de los Estatutos).....	17.205.699,00
Reserva inmobiliaria.....	260.870,39
Beneficios reservados.....	3.900.000,00
Reserva de previsión.....	1.000.000,00
Reserva para fluctuaciones de valores...	500.000,00
Provisión para siniestros sobre riesgos en curso.....	7.114.000,00
Caja de previsión de los empleados de la Compañía..	3.254.034,35
Reserva para cuentas en suspenso....	1.500.000,00
Siniestros no pagados á consecuencia de oposiciones.....	92.686,00
Beneficios á pagar á los señores Accionistas.....	2.052.480,00
Obras de beneficencia.....	101.535,49
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	729.431,20
Diversas cuentas acreedoras.	4.445.925,81
TOTAL, FRANCOS....	44.155.963,24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1914.

	Francos.
INGRESOS	
Primas de 1914, netas de anulaciones (impuestos comprendidos).....	25.175.562,24
TOTAL, FRANCOS....	25.175.562,24

GASTOS

Siniestros del ejercicio.....	11.719.964,09
Gastos generales.....	790.238,84
Comisiones.....	3.501.526,92
Sueldos de los empleados y participaciones del personal en los beneficios.....	1.001.932,28
Reaseguradores y recursos..	1.793.863,16
Aumento de la provisión para siniestros sobre riesgos en curso.....	525.000,00
Reserva para cuentas en suspenso.....	1.500.000,00
Aumento de la reserva para fluctuación de valores....	210.119,25
Derechos de Timbre... ..	898.885,04

	Francos.	Francos.
Tasa sobre capitales á 6 francos por millón.....	134.523,91	
Derechos de registro.....	1.640.330,94	
Patente y contribuciones diversas.....	111.211,28	
Impuesto sobre valores diversos.....	40.551,93	
Idem sobre los beneficios distribuidos....	83.333,23	2.908.836,43
Idem especial (Ley 31 de Enero de 1907).....		269.047,84
Impuestos en el extranjero.		224.835,03
Beneficio industrial.....		730.196,40
TOTAL, FRANCOS....	25.175.562,24	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para las operaciones en España.

	Francos.	Pesetas.
DEBE		
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1913..	425.305,15	
Siniestros pagados sobre negocios directos.....	552.509,39	
Idem á arreglar en 1913.....	4.331,00	
Idem pagados sobre reaseguros aceptados.....	5.764,86	
Comisiones sobre seguros directos.....	173.882,31	
Idem sobre negocios de reaseguros aceptados.....	4.417,59	
Gastos generales de España.	73.713,11	
Idem de Agencias.....	27.741,56	
Parte de gastos generales sociales, aplicados á las operaciones de España.....	76.686,03	
Impuestos pagados sobre las primas.....	13.963,55	
Idem restantes á pagar sobre las primas.....	4.562,86	
Idem pagados sobre capitales.....	11.245,90	
Idem restantes á pagar sobre capitales.....	3.938,05	
Reservas para riesgos en curso:		
Sobre negocios directos.....	255.620,11	
Sobre reaseguros aceptados....	8.223,76	263.843,87
Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....		26.200,00
Amortización sobre la cuenta de primer establecimiento.....		32.702,80
		1.700.808,03

HABER

Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1913.....	266.166,01
Idem para siniestros pendientes de liquidación....	4.331,00
Primas cobradas sobre negocios directos.....	766.860,34
Idem de reaseguros aceptados.....	24.671,26
Impuestos cobrados de los asegurados.....	33.710,36
Intereses sobre valores de depósito y varios.....	15.566,35

	Pesetas.
Beneficio sobre placas y pólizas.....	5.081,50
Saldo deudor en 31 de Diciembre de 1914.....	584.421,21
	1.700.808,03
	X-1433

Balance de la Sociedad de Seguros sobre enfermedades Andruca y Compañía, bajo la denominación de «El Crédito Nacional.»

Ejercicio de 1914.

	Pesetas.
ACTIVO	
Crédito de la Sociedad contra los siguientes, por la pérdida ostentada en el año 1912 y anteriores:	
Juan Marguí.....	1.774,12
Gabriel Andréu.....	1.119,11
Pablo Roig.....	919,11
Caja. Existencia en efectivo..	1.221,56
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	4.935,00
Mobiliario.....	53,14
Gastos de organización no amortizados.....	1.501,02
Pérdida.....	161,44
	11.689,50

PASIVO

Capital.....	11.241,50
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	448,00
	11.689,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
Saldo del ejercicio anterior....	670,05
Sumas pagadas por siniestros..	4.749,25
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales... ..	3.900,63
Comisiones de cobro	1.038,10
Contribuciones é impuestos.....	130,27
	5.069,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:	
Idem de riesgos sobre primas en curso.....	448,00
Amortizaciones:	
Gastos de organización.....	166,77
Mobiliario.....	6,12
Pérdida sobre valores.....	306,50
	479,39
	11.415,69

HABER

Reservas técnicas en el ejercicio anterior:	
Idem de riesgos sobre primas en curso.....	447,50
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos....	10.806,75
Saldo deudor.....	161,44
	11.415,69
El Gerente, P. P. Andréu y Compañía,	X-1413
Pablo Roig.	

LA NATIONALE.—SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1914.

	Pesetas.		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	16.297,15	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios:		Reservas matemáticas (deducido	
Fondos públicos del Estado español.....	538.935,70	reaseguro).....	2.024.390,00
Valores industriales ó comerciales		Siniestros y seguros vencidos pen-	
de Empresas españolas.....	1.002.715,71	dientes en 31 Diciembre 1914.....	102.831,10
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	216.893,00	Beneficios correspondientes á los Asegurados con	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	132.796,57	participación.....	145,12
Rentas é intereses vencidos.....	23.008,75	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	1.672,52
Pólizas.....	257.071,31	La Nationale Vie Paris.....	58.598,44
TOTAL.....	2.187.628,19	TOTAL.....	2.187.628,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1914.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		Reservas del ejercicio anterior.....	»
Por seguros Vida entera (con deducción de la porción reasegurada)...	335.119,00	Reservas para siniestros seguros vencidos y rentas:	
Idem id. á término (con idem id.)...	117.904,00	Seguros vida entera.....	11.163,00
Idem id. en caso de vida (idem id.)...	51.464,00	Idem á término.....	71.154,00
Rentas vitalicias (idem id.).....	»	Idem en caso de vida.....	51.464,00
	504.487,00	Rentas vitalicias.....	»
Rescate de pólizas (con idem id.).....	8.487,00		123.781,00
Participación de los Asegurados en los beneficios.....	»	Idem para rescates.....	502,10
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras:		Reservas matemáticas de primas en 31 Diciembre 1913.—Seguros anteriores á 1.º de Enero 1909, con deducción del reaseguro:	
Seguros vida entera.....	2.044,70	Vida entera:	
Idem á término.....	1.237,50	Reservas totales.....	898.853,00
Idem en caso de vida.....	»	Deducción del reaseguro.....	21.187,00
Rentas vitalicias.....	»		877.666,00
	3.282,20	Seguros á término:	
Gastos de Administración del ejercicio:		Reservas totales.....	541.762,00
Gastos generales.....	44.361,58	Deducción del reaseguro.....	12.442,00
Contribuciones é impuestos.....	»		529.320,00
Comisiones.....	99.656,08	En caso de vida:	
Reservas matemáticas de primas en 31 Diciembre de 1914.—Seguros anteriores á 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro:		Reservas totales.....	82.434,00
Vida entera:		Deducción del reaseguro.....	»
Reservas totales.....	913.376,00		82.434,00
Deducción del reaseguro.....	23.085,00	Rentas vitalicias.....	»
	890.291,00		1.489.520,00
Seguros á término:		Seguros posteriores á 31 Diciembre 1908, sin deducción del reaseguro:	
Reservas totales.....	538.737,00	Seguros de vida entera.....	139.934,00
Deducción del reaseguro.....	19.754,00	Idem á término.....	257.038,00
	524.983,00	Idem en caso de vida.....	8.618,00
En caso de vida:		Rentas vitalicias.....	»
Reservas totales.....	6.052,00		405.590,00
Deducción del reaseguro.....	»	Primas del ejercicio:	
	6.052,00	Seguros vida entera.....	202.890,20
Rentas vitalicias.....	»	Idem á término.....	229.686,60
	1.421.320,00	Idem en caso de vida.....	3.858,95
Seguros posteriores á 31 Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro:		Rentas vitalicias.....	»
Seguros vida entera.....	188.003,00		436.435,75
Idem á término.....	403.500,00	Productos de los fondos invertidos:	
Idem en caso de vida.....	11.561,00	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	7.895,05
Rentas vitalicias.....	»	Idem de los valores en cartera.....	54.917,80
	603.064,00	Idem producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	676,45
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas. Seguros anteriores á 1.º de Enero de 1909 con deducción del reaseguro:		Derechos de pólizas y adiciones.....	1.105,50
Seguros vida entera.....	1.212,50		2.530.423,65
Idem á término.....	44.177,00	Pérdidas.....	257.071,31
Idem en caso de vida.....	41.989,60		
Renta vitalicias.....	»		
	87.378,50		
Seguros posteriores á 31 Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro:			
Seguros vida entera.....	452,60		
Idem á término.....	15.000,00		
Idem en caso de vida.....	»		
Rentas vitalicias.....	»		
	15.452,60		
TOTAL.....	2.787.494,96	TOTAL.....	2.787.494,96

EL DÍA.—COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.050.000,00		Capital social suscrito.....	3.000.000,00	
Saldo de cuenta con Accionistas por dividendos pendientes de liquidación.....	68.675,00		Reserva para fluctuación de valores.....	25.000,00	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con Bancos y correspondientes.....	746.758,06		Idem para créditos de dudoso cobro.....	75.000,00	
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	318.059,32	2.183.492,38	Idem estatutaria.....	25.354,24	
Valores mobiliarios:			Reservas técnicas.—Marítimos:		
Fondos públicos del Estado español.....	176.085,35		Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	400.000,00	
Idem id. de Estados extranjeros.....	21.639,64		Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	275.000,00	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	31.490,00		Incendios:		
Mobiliario y material.....	50.207,10		Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada, Negocio español).....	188.000,00	
Placas.....	1.525,65	280.947,74	Idem de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada, Reaseguros).....	1.476.000,00	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras:			Idem de siniestros pendientes de liquidación ó pago. (Negocio español).....	89.300,00	
Efectivo (R. Marítimo).....	193.056,30		Idem de siniestros pendientes de liquidación ó pago. (Reaseguros).....	164.000,00	2.717.654,24
Idem (R. Incendios).....	539.650,86		Saldo pasivo de las cuentas de las Compañías reaseguradas y reaseguradoras. (R. Incendios).....	211.670,13	
Cuenta de depósito de garantía en Compañías reaseguradas (R. Marítimos).....	262.005,36		Depósito en garantía de Compañías reaseguradoras. (Ramo Marítimo).....	161.558,63	
Idem id. id. (R. Incendios).....	1.936.369,98		Idem id. id. (Ramo Incendios).....	1.575.589,46	
Otros depósitos.....	7.020,00		Idem id. Subdirecciones y Agencias.....	41.218,63	
Cuenta reservas de riesgos en curso á su cargo (R. Marítimos).....	224.000,00		Acreedores diversos:		
Idem id. id. (R. Incendios Negocio español).....	53.000,00		Efectos á pagar.....	314.240,58	
Idem id. id. (Reaseguros).....	934.500,00	4.149.593,50	Dividendo activo no satisfecho.....	37.489,00	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias de Marítimos.....	275.946,90		Fondos de previsión para empleados.....	8.964,07	
Idem id. id. con las Subdirecciones nacionales de incendios.....	66.790,48		Consejo de Administración.....	14.085,69	2.364.816,19
Gastos organización ó instalación no amortizados.....	9.361,31		Excedente.....	18.143,66	
Anticipos á amortizar.....	41.431,91			8.160.614,09	
Comisiones descontadas ó adelantadas:			Valores nominales:		
Correspondientes al año 1910.....	6.798,42		Depósitos.....	230.214,99	
Idem al 1911.....	11.835,82				
Idem al 1912.....	18.608,92				
Idem al 1913.....	30.287,26				
Idem al 1914.....	43.401,84	110.842,26			
Deudores diversos:					
Efectos á cobrar.....	551.975,30				
Primas vencidas pendientes de cobro.....	77.797,01				
Otros deudores.....	352.435,30	982.207,61			
Valores nominales:		8.100.614,09			
Depositarios.....		230.214,99			
		8.330.829,08			8.330.829,08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1914, con separación de ramos.

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas.
<i>Marítimos.</i>			<i>Marítimos.</i>		
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada.....	1.010.182,86		Saldo del ejercicio anterior.....		4.455,87
Gastos de Administración del ejercicio:			<i>Marítimos.</i>		
Gastos de producción.....	5.157,62		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Idem generales.....	109.735,83		Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	370.000,00	
Comisiones, corretajes y participaciones en beneficios.....	212.871,60		Deducida la porción reasegurada.....	100.000,00	270.000,00
Contribuciones é impuestos.....	1.152,03		Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....	280.000,00	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	991.397,61		Primas del ejercicio, neto de anulaciones y ristornos.....	2.186.977,44	2.736.977,44
Intereses abonados por los fondos en depósito de garantía....	269,45	2.330.766,50	Productos de los fondos invertidos:		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:			Renta líquida de la propiedad inmueble.....	6.098,65	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	400.000,00		Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	4.113,21	
Deducida la porción reasegurada.....	224.000,00	176.000,00	Intereses producidos por los fondos depositados en garantía.....	10.139,44	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....		451.000,00	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	115.811,32	
Amortizaciones:			Beneficios por otros conceptos.....	38.307,92	174.470,54
Gastos de instalación.....	442,06		(Saldo acreedor, 107.935 95).		
Mobiliario y material.....	5.210,37				
Diferencia de cambio.....	16.094,10	21.746,53			
<i>Incendios, negocio español.</i>			<i>Incendios negocio español.</i>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	298.734,47		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Deducida la porción reasegurada.....	76.404,78	222.329,69	Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	176.000,00	
Gastos de Administración del ejercicio:			Deducida la porción reasegurada.....	44.000,00	132.000,00
Gastos de producción.....	42.011,10		Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....	55.500,00	
Idem generales.....	58.832,69		Primas del ejercicio, neto de anulaciones y ristornos.....	537.663,92	725.163,92
Comisiones, corretajes y participación en beneficios.....	103.777,27		Productos de los fondos invertidos:		
Contribuciones, timbres é impuestos.....	10.170,96		Renta líquida de la propiedad inmueble.....	3.238,70	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	152.331,92		Intereses producidos por los fondos depositados en garantía.....	5.141,12	
Intereses abonados por los fondos en depósito de garantía....	4.071,61	593.525,27	Derecho de pólizas, pincas y adiciones.....	5.336,50	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:			Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	49.172,18	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	188.000,00		Beneficios por otros conceptos.....	1.902,65	64.781,15
Deducida la porción reasegurada.....	53.000,00	135.000,00	(Saldo deudor, 56.707 54).		
Reservas de siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....		224.300,00			
Amortizaciones:					
Gastos de instalación.....	294,03				
Comisiones procedentes de 1910.....	3.354,20				
Idem id. de 1911.....	3.945,28				
Idem id. de 1912.....	4.652,20				
Idem id. de 1913.....	0.057,44				
Idem id. de 1914.....	7.000,30	25.069,42			
Mobiliario, material y placas.....		28.826,84			
Diferencia de cambio.....	143,86				

Reaseguros extranjeros.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.895.886,72	
Deducida la porción reasegurada.....	1.133.629,68	1.762.257,04
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	3.388,73	
Idem generales.....	85.847,25	
Comisiones, corretajes y participación en beneficios.....	1.089.002,94	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	1.967.666,18	
Intereses abonados por los fondos en depósito de garantía....	35.742,94	4.913.900,13
Reservas técnicas on 31 de Diciembre de 1914:		
Reserva de riesgos sobre primas on curso.....	1.476.000,00	
Deducida la porción reasegurada.....	934.500,00	541.500,00
Reservas de siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....		
	164.000,00	705.500,00
Amortizaciones:		
Gastos de instalación.....	364,06	
Mobiliario y material.....	4.290,90	
Diferencia de cambio.....	5.450,52	10.105,48
Saldo.....		18.143,66
		9.327.813,91

Reaseguros extranjeros.

Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas de riesgos sobre primas on curso.....	1.157.000,00	
Deducida la porción reasegurada.....	217.000,00	940.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....		
	275.000,00	
Primas del ejercicio, neta de anulaciones y ristornos.....	3.344.475,48	1.029.475,48
Producto de los fondos invertidos:		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	5.022,40	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	3.387,37	
Intereses producidos por los fondos depositados en garantía .	56.642,15	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	524.465,95	
Beneficios por otros conceptos.....	2.971,84	592.189,51
	(Saldo deudor, 37.540,62).	
		9.327.813,91

El Presidente, Luis García Alonso.—Los Directores Gerentes, G. Stettmund, G. Châtelain.—El Secretario-Contador, Diego La Rosa.

X-1404

**«Wolfram»
Fabrica de Lámparas Eléctricas
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Balance general al 31 de Diciembre de 1914

ACTIVO	Pasivos
Aportaciones.....	10.000,00
Edificio-fábrica.....	109.189,89
Patentes, marcas y licencias.	5.432,00
Gastos de establecimiento y constitución de la Sociedad.....	6.369,70
Maquinaria, mobiliario y gastos de instalación.....	88.544,95
Bancos y Caja.....	30.789,48
Cuentas deudoras.....	61.097,92
Existencias de lámparas.....	31.709,00
Idem de primeras materias.	41.810,75
Depósito de Acciones en garantía.....	30.000,00
TOTAL DEL ACTIVO.....	414.973,69
PASIVO	
Capital.....	210.000,00
Obligaciones.....	125.000,00
Cuentas acreedoras.....	9.069,31
Ganancias y Perdidas.....	40.904,38
Depositantes de Acciones.....	30.000,00
TOTAL DEL PASIVO.....	414.973,69
Barcelona, 31 de Diciembre de 1914. El Gerente. X-1412	
Banco de Cataluña.	
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS (SISTEMA TONDI)	
<i>Balance general en 31 de Diciembre de 1914.</i>	
ACTIVO	Pasivos.
En efectivo:.....	982,75
En la Caja de vida..	
En la idem de con- traseguro.....	457,34
	1.440,09
Deudores varios: Saldo á li- quidar de los Agentes.....	9.551,20
TOTAL DEL ACTIVO.....	10.991,29
PASIVO	
Asociación caso de vida:	
La de 1913-14, saldo en 31 Diciembre..	982,75
Recibos pendientes de liquidación....	9.200,00
	10.182,75
Asociación caso de fallecimiento «contraseguro»:	
La de 1913-14, saldo en 31 Diciembre..	457,34
Recibos pendientes de liquidación....	351,20
	808,54
TOTAL DEL PASIVO.....	10.991,29
Barcelona, 31 de Diciembre de 1914. Aprobado por el C. de A. en sesión de 5 de Mayo de 1915.—El Secretario Gene- ral, F. Maynés Caspar. X-1414	

THE CONSOLIDATED ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance general al 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO		PASIVO
Empréstitos en valores y Acciones.....	£ 10.236.10. 4	Capital social autorizado y emitido:
Idem sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de resente.....	7.507.18. 9	£ 500.000 en 50.000 Acciones ordinarias de libras 10
Idem sobre seguridad personal.....	300. 0. 0	cada una; pagado, libras 1.....
Inversiones:		Suma recibida de los Accionistas por adelantado.....
Depósito en el Alto tribunal, 2 1/2 por 100 Consolidados.....	20.486.10. 1	£ 50.000. 0. 0
Valores de Gobiernos extranjeros.....	25.212.11. 7	25.875. 0. 0
Idem municipales coloniales.....	8.422.10. 0	Fondos de seguros de vida.....
Inversiones en ferrocarriles y otros valores á vencimiento (inglones y extranjeros)	31.056. 6. 1	Idem de incendios y generales.....
Valores de ferrocarriles y otros preferentes y garantizados.....	31.071. 2. 0	Reserva para inversiones.....
Idem y Acciones ordinarias de ferrocarriles y otros.....	17.408. 7. 7	Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....
Propiedades en arrendamiento por tiempo definido.....	11.277.16. 7	
Varios deudores.....	184.776. 0. 8	£ 279.815. 3. 2
Intereses y dividendos pendientes y acumulados.....	2.299. 1. 7	Suma adeudada á las Compañías de Reaseguros, retenidas á causa de las reservas.....
Efectivo en cuenta corriente en los Bancos.....	10.553.13. 9	Siniestros y reclamaciones de vida admitidas y en tramitación que no han sido pagadas aún.....
Mobiliario de oficina.....	1.029.11. 3	Préstamo del Banco (pagado después).....
Gastos de organización.....	31.890.11. 0	Varios acreedores:
Idem en suspenso.....	3.390. 0. 0	Vida.....
	£ 396.918.11. 3	Incendios y generales.....
		£ 45.288. 6. 8
		£ 396.918.11. 3

Cuenta general del Ramo Vida, correspondiente al año que termina el 31 de Diciembre de 1911.

	Operaciones en el Reino Unido.	Operaciones fuera del Reino Unido.	TOTAL		Operaciones en el Reino Unido.	Operaciones fuera del Reino Unido.	TOTAL
Fondos para seguros de vida á principios del año.....	»	»	78.230.16. 4	Siniestros pagados y pendientes:			
Primas.....	8.433. 6. 1	20.326.12. 1	28.800.18. 2	Por fallecimiento.....	6.000. 0. 0	2.860. 0. 9	8.860. 0. 9
Intereses y dividendos.....	3.439.16. 5	»	3.439.16. 5	Por vencimiento.....	»	400. 0. 0	400. 0. 0
Menos impuestos.....	278. 2.10	»	278. 2.10	Entregas.....	»	838. 4.11	838. 4.11
			£ 110.922. 8. 1	Anualidades.....	463.10.10	1.110.19. 7	1.574.10. 5
				Beneficios en efectivo.....	297. 7. 9	»	297. 7. 9
				Comisiones.....	578. 7. 2	5.378.15. 8	5.957. 2.10
				Gastos de Dirección.....	»	»	8.459.17. 9
				Fondos de Vida en fin de año.....	»	»	84.035. 3. 8
						£	£ 110.922. 8. 1

THE CONSOLIDATED ASSURANCE COMPANY LIMITED

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del año de 1914.

Balance en 31 de Diciembre de 1913.....	£	8.037. 7. 9	Intereses pagados.....	£	1.691. 9. 8
Menos balances de dividendos sobre Acciones ordinarias 1913.....		1.250. 0. 0	Impuestos de utilidades sobre beneficios.....		811. 8. 4
		6.787. 7. 9	Gastos no cargados en otras cuentas.....		981. 4. 2
Intereses y dividendos.....		1.475.11.19	Depreciación en mobiliario de oficinas.....		101.15. 6
Transferencia y otros gastos.....		26.11. 0	Balance.....		7.793.12.11
	£	11.289.10. 7		£	11.289.10. 7

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española correspondiente al ejercicio de 1914.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Rescates de pólizas.....	4.395,00	Reservas del ejercicio anterior:	
Gastos de Administración:		Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1913.....	129.992,00
Gastos de producción.....	47.905,58	Primas del ejercicio.....	99.612,25
Idem generales.....	4.270,83	Producto de los fondos invertidos:	
Comisiones de cobro.....	22.588,41	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas..	119,72
Contribuciones é impuestos.....	2.636,07	Cuponos y dividendos de los valores en cartera..	9.956,15
Gastos de Administración.....	17.148,75	Derechos de pólizas.....	852,09
Siniestros.....	5.900,00	Adiciones anexas.....	620,92
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1914:		Saldo deudor.....	49.686,50
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixto, sin deducción de reaseguro.....	189.335,09		
	290.779,64		290.779,64

X-1401

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGLA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.073 del libro M, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D.^a Petra Urquina y Gómez, importante 16 hectolitros (equivalentes á medio real fontanero), á pesar de los anuncios publicados en la GACETA y Diario Oficial de Avisos de Madrid, fechas 13 y 23 de Mayo último y 11 y 24 de dicho mes, se declara caducada al expresada certificación, expidiéndose la interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 22 de Junio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz.

X-1426

Tenencia Vicaría General Castrense de la primera Región.

En virtud de providencia del Ilustrísimo señor Teniente Vicario de esta

Región, se cita y llama á D. Antonio González y á D.^a Maria del Carmen Fraga, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de cinco días, á contar del siguiente al de la inserción de este edicto, comparezcan en este Tribunal, sito en el Ministerio de la Guerra, á fin de que presten ó nieguen el consejo que su hija D.^a Luisa González y Fraga, necesita para poder contraer matrimonio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—Licenciado Jesús Sánchez de la Graña.—Por mandado de S. S.^a, Licenciado Plácido Zaydín.

X-1441

Sección Administrativa de primera enseñanza de Albacete.

Habiendo solicitado D. Arturo Quijada Valdivieso la devolución de la fianza que prestó para responder de la gestión de D. Eduardo Quijada Valdivieso, como Habilitado que fué de los Maestros del partido de Hellín, se hace saber por el pre-

sente á los Maestros del referido partido y demás personas interesadas, para que en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde el siguiente de la inserción del edicto en este diario oficial presenten las reclamaciones que sean pertinentes á su derecho contra dicho D. Eduardo Quijada, teniendo entendido que, terminado dicho plazo, no se admitirán reclamaciones.

Y para que llegue á conocimiento de los señores Maestros interesados, se publica el presente á los consiguientes efectos.

Albacete, 17 de Junio de 1915.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

X-1449

Banco Hipotecario de España.

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

De 500 pesetas.	49.711 á 49.720	10	133.861 á 133.870	10	249.071 á 249.080	10	349.691 á 349.700	10	
2.031 á 2.040	53.691 á 53.700	10	134.691 á 134.700	10	255.031 á 255.040	10	352.421 á 352.430	10	
2.101 á 2.110	53.791 á 53.800	10	135.871 á 135.880	10	256.841 á 256.850	10	353.641 á 353.650	10	
2.631 á 2.640	55.011 á 55.020	10	137.001 á 137.010	10	262.181 á 262.190	10	353.691 á 353.700	10	
3.181 á 3.190	57.941 á 57.950	10	137.911 á 137.920	10	262.701 á 262.710	10	355.541 á 355.550	10	
4.211 á 4.220	65.861 á 65.870	10	143.321 á 143.330	10	265.901 á 265.910	10	359.341 á 359.350	10	
4.311 á 4.320	66.171 á 66.180	10	143.421 á 143.430	10	268.531 á 268.540	10	360.881 á 360.890	10	
4.901 á 4.910	66.231 á 66.240	10	143.341 á 143.350	10	269.311 á 269.320	10	362.761 á 362.770	10	
5.321 á 5.330	68.131 á 68.140	10	144.001 á 144.010	10	270.591 á 270.600	10	371.191 á 371.200	10	
7.991 á 8.000	68.991 á 68.000	10	144.771 á 144.780	10	271.421 á 271.430	10	374.261 á 374.270	10	
8.511 á 8.520	69.311 á 69.320	10	144.921 á 144.930	10	272.281 á 272.290	10	375.021 á 375.030	10	
8.531 á 8.540	71.421 á 71.430	10	146.741 á 146.750	10	276.621 á 276.630	10	387.421 á 387.430	10	
8.731 á 8.740	74.471 á 74.480	10	154.111 á 154.120	10	277.261 á 277.270	10	388.881 á 388.890	10	
10.851 á 10.860	100.061 á 100.070	10	158.441 á 158.450	10	283.131 á 283.140	10	392.571 á 392.580	10	
12.151 á 12.160	109.431 á 109.440	10	160.201 á 160.210	10	284.331 á 284.340	10	392.931 á 392.940	10	
14.491 á 14.500	101.231 á 101.240	10	161.221 á 161.230	10	289.521 á 289.530	10	392.981 á 392.990	10	
15.291 á 15.300	102.651 á 102.660	10	172.031 á 172.040	10	289.971 á 289.980	10	394.191 á 394.110	10	
15.421 á 15.430	106.071 á 106.080	10	173.001 á 173.010	10	290.961 á 290.970	10	399.531 á 399.540	10	
22.851 á 22.860	106.221 á 106.230	10	175.131 á 175.140	10	291.191 á 291.200	10	401.561 á 401.570	10	
22.911 á 22.920	107.091 á 107.100	10	175.181 á 175.190	10	297.841 á 297.850	10	402.821 á 402.830	10	
22.931 á 22.940	107.561 á 107.570	10	184.181 á 184.190	10	299.371 á 299.380	10	410.851 á 410.860	10	
24.001 á 24.010	111.341 á 111.350	10	191.841 á 191.850	10	301.201 á 301.210	10	416.181 á 416.190	10	
24.911 á 24.920	112.591 á 112.540	10	192.931 á 192.940	10	303.841 á 303.850	10	417.801 á 417.810	10	
25.011 á 25.020	114.131 á 114.200	10	196.261 á 196.270	10	308.681 á 308.690	10	420.411 á 420.420	10	
26.851 á 26.860	115.311 á 115.320	10	200.461 á 200.470	10	309.961 á 309.970	10	424.231 á 424.290	10	
30.641 á 30.650	115.361 á 115.370	10	212.521 á 212.530	10	310.901 á 310.910	10	424.411 á 424.420	10	
31.461 á 31.470	120.521 á 120.530	10	215.231 á 215.290	10	311.731 á 311.740	10			
31.731 á 31.740	121.961 á 120.070	10	218.251 á 218.260	10	315.521 á 315.530	10			
32.891 á 32.900	121.421 á 121.430	10	222.881 á 222.890	10	318.531 á 318.540	10			
33.981 á 33.990	122.321 á 122.330	10	225.391 á 225.400	10	323.641 á 323.650	10			
34.331 á 34.340	124.411 á 124.450	10	225.951 á 225.990	10	324.921 á 324.930	10			
34.671 á 34.680	126.121 á 126.130	10	227.561 á 227.570	10	327.751 á 327.760	10			
41.121 á 41.130	126.281 á 126.290	10	228.421 á 228.430	10	329.801 á 329.810	10			
41.291 á 41.300	127.391 á 127.400	10	230.681 á 230.690	10	330.701 á 330.710	10			
41.711 á 41.720	128.811 á 128.820	10	231.791 á 231.800	10	334.021 á 334.030	10			
43.881 á 43.890	129.221 á 129.230	10	235.301 á 235.310	10	335.071 á 335.080	10			
44.951 á 44.960	130.001 á 130.010	10	236.641 á 236.650	10	336.751 á 336.760	10			
48.651 á 48.660	130.521 á 130.530	10	243.651 á 243.660	10	337.311 á 337.320	10			
48.761 á 48.770	132.331 á 132.400	10	244.341 á 244.350	10	339.631 á 339.640	10			
	133.021 á 133.030	10	246.601 á 246.610	10	347.181 á 347.190	10			
							TOTAL	1.830	
							De 100 pesetas.		
							251 á	60	10
							1.191 á	200	10
							2.231 á	40	10
							3.561 á	70	10
							3.991 á	4.000	10
							TOTAL		50

Las cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán á la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo á lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.—El Secretario, Juan Mallá y Jaqueto. N-1432